



RESOLUCIÓN No. **632**
(**04 DIC 2020**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.182.318 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 03.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.822.129) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Diciembre de 2019 y el 30 de Noviembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.182.318, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 04 de Enero de 2021 hasta el 25 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

"Servimos con Excelencia Humana"

««—————>>>

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 1.336.228
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.064.107
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 121.475
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 224.462
	TOTAL	\$ 2.746.272

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 2.746.272)MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

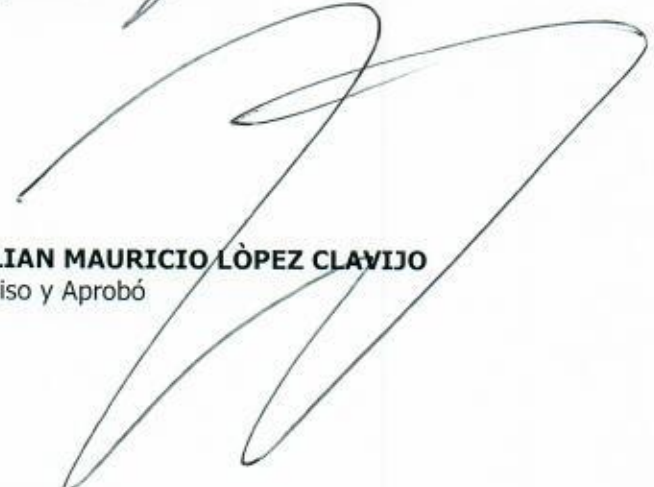
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **04 DIC 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YANEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

36.182.318

C.C

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS

NOMBRE

1/12/2009

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABOREADO ENTRE EL

1/12/2019 Y EL 30/11/2020

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

1/12/2019

HASTA EL

30/11/2020

TOTAL

22

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

4/01/2021

HASTA

25/01/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

26/01/2021

INDENIZACION DE VACACIONES

SUELDO \$

1.822.129

X

22

DIAS COMUNES

\$

1.336.228

30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 66.098

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$

911.085

BONIFICACION POR SERVICIOS

+

75.922

1/12 DE \$

1.968.776

PRIMA DE SERVICIOS

+

164.085

SUB - TOTAL 1

\$ 306.085

SUB - TOTAL 1 \$

306.085

X

22

DIAS COMUNES

X

\$

224.462

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.822.129

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 306.085

SUB - TOTAL 2

\$ 2.128.214

SUB-TOTAL 2 \$

2.128.214

\$

1.064.107

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$

1.822.129

X

2

DIAS

X

\$

121.475

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.746.272

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido:

Lorena Buendia Ramirez

Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia

Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento Humano